

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias



Acta No: CRIPP/003/2022 PRIMER AÑO LEGISLATIVO

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2022

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día tres del mes de marzo del año dos mil veintidós, los diputados Fidel Calderón Torreblanca, David Alejandro Cortés Mendoza y J. Reyes Galindo Pedraza, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la sala de juntas número 3 tres de edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta misma ciudad, con el objeto de celebrar reunión ordinaria de trabajo de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Asimismo asistió la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, en cuanto personal de apoyo y En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, el Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, pidió a los legisladores presentes, anotaran su asistencia firmando el registro que se adjunta a la presente acta, como parte integral de la misma; después de comprobar la presencia de la

Orden del día

totalidad de los integrantes de la Comisión, el Diputado Presidente declaró la

existencia de quórum; en seguida pidió a la secretaria técnica, dar lectura al

- 1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Decreto, para reformar las fracciones VII y VIII del artículo 47 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de inclusión con perspectiva de paridad de género.
- 4. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Decreto, para reformar la fracción VIII del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de la función legislativa de control, con perspectiva de género.
- 5. Asuntos generales.



proyecto de:



Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias



Una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación de los diputados integrantes de la Comisión el proyecto de Orden del Día, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente a declararlo aprobado; quedando así desahogado el segundo punto del orden del día.---------En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaria Técnica dar lectura a la propuesta de dictamen con proyecto de Decreto, para reformar las fracciones VII y VIII del artículo 47 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de inclusión con perspectiva de paridad de género. Indicando el Diputado Presidente que el referido dictamen corresponde a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción VII del artículo 47 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo, en Sesión de Pleno de fecha 18 de noviembre de 2021; concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a la consideración el contenido del mismo, precisando que el dictamen que se presenta, contiene las propuestas y observaciones que expusieron previamente los legisladores presentes, al respecto, los diputados integrantes de la Comisión manifestaron estar de acuerdo en los términos que se presenta; acto seguido, el Diputado Presidente sometió a votación de los integrantes de la Comisión el proyecto de Dictamen, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente a declarar aprobado por unanimidad de votos de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, el Dictamen con proyecto de Decreto para reformar las fracciones VII y VIII del artículo 47 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de inclusión con perspectiva de paridad de género. Se instruye a la Secretaria Técnica realizar el trámite correspondiente ante la Presidencia de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso.--------En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaria Técnica dar lectura a la propuesta de dictamen con proyecto de Decreto, para reformar la fracción VIII del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de la función legislativa de control, con perspectiva de

género. Refiriendo el Diputado Presidente que el dictamen corresponde a la



Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias



Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI bis al artículo 71 y un segundo párrafo a la fracción VIII, del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado David Alejandro Cortes Mendoza, turnada a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, en Sesión de Pleno de fecha 14 de abril de 2021; concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a la consideración el contenido del mismo, precisando que el dictamen que se presenta, contiene las propuestas y observaciones que expusieron previamente los legisladores presentes, al respecto, los diputados integrantes de la Comisión manifestaron estar de acuerdo en los términos que se presenta; acto seguido, el Diputado Presidente sometió a votación de los integrantes de la Comisión el proyecto de Dictamen, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente a declarar aprobado por unanimidad de votos de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, el Dictamen con proyecto de Decreto para reformar las fracciones VIII del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de la función legislativa de control, con perspectiva de género. Se instruye a la Secretaria Técnica realizar el trámite correspondiente ante la Presidencia de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso.-----En el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, relativo a los asuntos generales, no se trató ningún otro asunto.------Agotado el orden del día, el Diputado Presidente dio por concluidos los trabajos de la presente reunión, siendo las 9:00 nueve horas del mismo día. Firma la presente acta los diputados presentes, para su debida constancia.----

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA

PRESIDENTE

DIP. DAVID ÁLBANDRO CORTÉS

MENDOZA INTEGRANTE DIP J. REYES GALINDO PEDRAZA

INTEGRANTE